



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00309-00

En virtud de que el presente proceso de ejecución se encuentra terminado por pago total de la obligación adeudada, desde el pasado 27 de mayo de 2022 (*Ver archivo digital No. 43 C01Principal*), el despacho encuentra procedente la solicitud elevada por el señor NÉSTOS ARCESIO CASTAÑO GÓMEZ, consistente en la devolución de los dineros que fueron retenidos y consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho con posterioridad a su terminación. En consecuencia, se ORDENA la entrega del depósito judicial No. 413590000621345, el cual fue constituido el día 6 de julio de 2022 por un valor de \$9.750.610,51.

Por secretaría, ofíciase al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta localidad, para efectos de que se lleve a cabo el trámite correspondiente en el Portal Web del Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN

Juez

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b2f7f4d5aaa245d9e38c116bfdac11ccf0ecac709f9592662e8c146fac44673**

Documento generado en 09/02/2023 02:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>